



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

528399

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE
PENDÓN, SALA CUNA CARICIAS DE BEBE.

DECRETO ALCALDICIO N° 2163 /

QUILLÓN, 05 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°18 Sala Cuna Caricias de bebé
2. Compra Ágil ID:4364-12-COT24 de fecha 3101.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°18 adquisición de pendón necesario para la presentación de la ofertas programática de la sala cuna y jardín infantil.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- ❖ La solicitud ID 4364-12-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO EMPAVONADOS CHILLAN SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> IMPRESIÓN EN TELE PVC DE 13 ONZAS O PAPEL SINTETICO, BASE DE ALUMINO Y BLOSO DE TRNASPORTE, DESPACHO 12 HORAS VIGENCIA:02.03.2024	\$ 35.700 Monto total
MICRO GRAFICA Y PUBLICIDAD CRISTIAN PAIVA BASCUNAN EIRL [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> 1 PENDON ROLLER IMPRESO EN TELA DE PVC. VIGENCIA:02.03.2024	\$ 36.830 Monto total
SIN INFORMACION IMPRESA,COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JVE SOLUCIONES GRAFICAS LIM [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> PENDON TIPO ROLLER. VIGENCIA:02.03.2024	\$ 44.104 Monto total

- ❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **EMPAVONADOS CHILLAN SPA RUT [REDACTED]** (Oferta N1), por un total de **\$35.700 (Treinta y cinco mil setecientos pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la sala cuna y el precio más bajo.

DECRETO:

- 1.AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **EMPAVONADOS CHILLAN SPA RUT [REDACTED]** por la suma de \$35.700 (Treinta y cinco mil setecientos pesos) monto iva incluido, Adquisición de pendón Sala Cunas Caricias de bebé.
- 2. AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3.IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.04.99 JUNJI del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)


UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM